

PS/7773

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2024

VISTO: la invitación a participar del "Primer Encuentro Internacional de Unidades de Cumplimiento y Centros de Gobierno de América Latina y el Caribe: Innovando la Gestión del Cumplimiento";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 28 y 29 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la señora Carolina Bernasconi;

II) que la señora Carolina Bernasconi, partirá de la ciudad de Montevideo el día 27 de octubre de 2024, retornando el día 30 de octubre de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), correspondiente a los días 27 al 30 de octubre de 2024;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7

9217113

Presidencia de la República

de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 y 30 de octubre de 2024, a la señora Carolina Bernasconi, para participar del “Primer Encuentro Internacional de Unidades de Cumplimiento y Centros de Gobierno de América Latina y el Caribe: Innovando la Gestión del Cumplimiento”, que se efectuará en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 28 y 29 de octubre de 2024.

2°.- Otórgase a la señora Carolina Bernasconi, 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe diario de USD 221 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno), más 2 (dos) días de viáticos abatido al 60% (sesenta por ciento) por un importe de USD 88,4 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100) los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2022 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio del pasaje de la funcionaria designada en la presente Misión Oficial por el trayecto Montevideo – Lima - Montevideo, asciende al monto de USD 1.637 (dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y siete), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

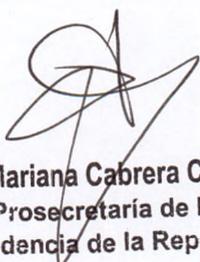
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4º.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 27 al 30 de octubre de 2024, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República